



POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO Y LIMPIO O DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

EL GRUPO DAABON ha comprometido con adherirse a los estándares de calidad más altos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que rigen sus operaciones. El propósito de esta política de Comercio Justo y limpio es crear un contexto corporativo con “**tolerancia nula**” ante conductas que pudiesen ser consideradas en contra de la **ÉTICA DEL NEGOCIO Y A FAVOR D E LA CORRUPCIÓN**.

ALCANCES.

Para tales efectos, la **Política de Comercio Justo y Limpio** se aplica a todo el GRUPO DAABON, en forma corporativa y, de manera individual, a todas las empresas que lo conforman. Aplica a:

- Accionistas
- Colaboradores
- Contratistas
- Proveedores de fruta, bienes y servicios
- Oficinas internacionales y clientes

ÁREAS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La Vicepresidencias Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Jurídica, de Desarrollo Humano de Sostenibilidad, serán los responsables difundir ésta Política a todos los colaboradores de las empresas DAABON y difundirla, a través de los medios formales de comunicación, a todos los actores sociales externos.

Las Vicepresidencias Comercial, Agroindustrial y Financiera, en coordinación con la Jefatura de Mercadeo y las Gerencias, serán los responsables de identificar y minimizar los riesgos que tendría el cumplimiento de la **Política de Comercio Justo y Limpio** en actividades de compra y venta de insumo y/o de productos finales. Lo mismo que, de difundirla a Oficina internacionales y clientes.

La Dirección Jurídica será la responsable de atender las dudas y consultas relacionadas con la interpretación de esta Política.

La Contraloría y el Departamento de Control interno será las áreas responsables de supervisar el cumplimiento de esta Política y deberá incorporar esta responsabilidad a sus programas de control.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	VERSIÓN
Jefe de Gestión Social	Director de Sostenibilidad	2020



POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO Y LIMPIO O DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

PROHIBICIONES ABSOLUTAS

Por cumplimiento de esta **Política de Comercio Justo y Limpio**, queda prohibido

- Mantener en algún tipo de relación (comercial, laboral, contractual, etc.) con empresas o personas condenas, al interior del país o fuera del mismo, por:
 - Cualquier acción tipificada como acto de corrupción (sobornos a funcionarios públicos, falsedad o alteración de documentos públicos y/o privados, entre otros)
 - Delitos laborales (no observancia de la normatividad laboral y las convenciones de la OIT)
 - Delitos ambientales (disposiciones de las autoridades ambientales)
 - Amenaza o intimidación; desplazamiento forzoso; usurpación de tierras
 - Terrorismo o narcoterrorismo, coacción, trata de blanca, tráfico ilegal de armas y/o de animales silvestres
 - Acaparamiento, contrabando, especulación, lavado de activos, hurto, extorsión, estafa, fraude
 - Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida
 - Ofrecimiento engañoso de productos y servicios
 - Agiotaje
 - Usura
 - Usurpación de marcas y patentes

Entre otros delitos relacionadas con faltas a la **ÉTICA EN LOS NEGOCIOS**.

- Adquirir, ejercer posesión y/o usufructuar tierras sobre la que exista algún tipo de protección legal (áreas naturales protegidas, áreas de resguardos o reservas, etc); por la que se haya declarado algún litigio o sobre las que exista reclamación por parte de una comunidad.
- Desconocer las disposiciones de la normatividad laboral aplicable
- Dado que uno de los objetivos del Grupo DAABON es la producción de ingredientes alimentarios, queda totalmente prohibido el uso o la aplicación de insumos industriales o agrícolas, que en aras de proteger la salud de los seres humanos, la biodiversidad y, en general, el equilibrio natural, hayan sido prohibidos por normas internacionales y nacionales.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- Debido a que la casa matriz del Grupo DAABON se encuentra en Colombia, su principal misión en el contexto de esta política será el cumplimiento de la normativa colombiana relacionada con la prevención del delito que se ampara en las transacciones de índole comercial.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	VERSIÓN
Jefe de Gestión Social	Director de Sostenibilidad	2020



POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO Y LIMPIO O DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

No obstante, se acogerá a las normas que con los mismos principios y objetivos, establezcan los Estados, en los que el Grupo DAABON decida establecer oficinas comerciales y/o algún tipo de infraestructura productiva.

SANCIONES POR VIOLAR ESTA POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO Y LIMPIO

Las violaciones de esta Política pueden generar la suspensión o cancelación de todo tipo contrato o acuerdo y demás medidas administrativas encaminadas a desterrar la práctica o a disminuir el riesgo. Cuando en cumplimiento de esta Política, se logre evidenciar que se ha cometido un delito, el paso siguiente será ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	VERSIÓN
Jefe de Gestión Social	Director de Sostenibilidad	2020